



REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESTUDIO NOTARIAL

Esmilda Fernández de López

ESCRIBANA PÚBLICA

Registro N° 894

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

Otorgado por LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA).

A Favor de LOS ABOGADOS JOSE F. RIVEROS, ERNESTO BENITEZ, ESTEBAN IZAGUIRRE, MARIA J. FERNANDEZ, MARCOS A. GONZALEZ, LILIANA E. SIMBRON, GILBERTO R. AGUERO M., RENATO J. ANGULO A., GUILLERMO FLORENTIN Y OTROS.

Número 06 *Folio* 13/14 *del* 20-02-2018

Registro de Contratos CIVIL. *Sección* "A"

Ruta Mcal. Estigarribia N° 2531 c/ Satorio Rios
Telefax: 576 805 - San Lorenzo - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CY



Nº 10640585

ESCRIBANO : ESMILDA FERNANDEZ DE LOPEZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 2531
REGISTRO : 894

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE
 2. OTORGA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA) A FAVOR DE
 3. LOS ABOGADOS JOSE FERNANDO RIVEROS; ERNESTO BENÍTEZ; ESTEBAN
 4. IZAGUIRRE; MARÍA JOSEFINA FERNÁNDEZ; MARCOS A. GONZÁLEZ; LILIANA E.
 5. SIMBRON; GILBERTO RAÚL AGÜERO MENDIETA; RENATO JAVIER ANGULO
 6. APONTE; GUILLERMO DANIEL FLORENTÍN; MIGUEL ÁNGEL OJEDA; JUAN
 7. FERNANDO CABRERA; ALFREDO ÁLVAREZ Y ALBERTO DANIEL RIVERO
 8. MENDOZA.-----

9. **ESCRITURA NUMERO SEIS (06.). CIVIL "A".** En la ciudad de **SAN LORENZO,**
 10. República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL**
 11. **DIEZ Y OCHO;** Yo: **ESMILDA FERNÁNDEZ DE LÓPEZ,** Notaria y Escribana Pública,
 12. Titular del Registro Notarial Nº 894; de conformidad a las leyes vigentes me constituyo ante
 13. la sede de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), sito en Km. 14 ½ Ruta Nº 2 Mcal.
 14. Estigarribia y Cnel. Caprille, Barrio Fátima de esta ciudad; en donde ante mí,
 15. **COMPARECE:** El Señor **CARLOS LEONARDO LOUIS MARIE GEORGI**
 16. **SAMARAN CAYOL,** paraguayo, casado, con Cédula Identidad Civil Nº 1.633.642,
 17. domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la sede de la Dinatran. El compareciente es
 18. mayor de edad, acredita su identidad con el documento personal mencionado que tengo a la
 19. vista, hábil para actos de esta naturaleza, doy fe.- El Señor **CARLOS LEONARDO LOUIS**
 20. **MARIE GEORGI SAMARAN CAYOL** concurre a este acto en nombre y representación de
 21. la **Dirección Nacional de Transporte (DINATRA),** en su carácter de **Presidente del**
 22. **Consejo y Director** de la entidad, con facultades suficientes para suscribir documentos de
 23. esta naturaleza, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2437 de fecha 20
 24. de **octubre de 2014,** que omito transcribir en este lugar, por tener agregada copia del mismo
 25. en la Escritura Nº 10 de fecha 16 de febrero de 2017, pasada ante mí, obrante a folios 31 y 32



SERIE

ESCRIBAN
LOCALIDAD
DIRECCION
REGISTRO

del Protocolo Civil "B", a la que me remito para lo que hubiere lugar, doy fe. La **Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)**, es una entidad autárquica y descentralizada del Estado, con Personería Jurídica de Derecho Público, creada el 16 de setiembre de 2000, mediante la Ley N° 1590/00, como entidad reguladora de los servicios de transportes de pasajeros y cargas nacional e internacional y como organismo de aplicación de convenios y acuerdos en el ámbito de su competencia. Omito reproducir en este acto la Ley de referencia por ser de orden público y de conocimiento obligatorio.- El Señor **CARLOS LEONARDO LOUIS MARIE GEORGI SAMARAN CAYOL**, por la representación invocada y acreditada, **DICE**: Que por el presente instrumento confiere **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los siguientes profesionales del derecho: Abog. **JOSE FERNANDO RIVEROS** con Matrícula C.S.J. N° 15.248; Abog. **ERNESTO BENÍTEZ** con Matrícula C.S.J. N° 9.391; Abog. **ESTEBAN IZAGUIRRE** con Matrícula N° 22.529; Abog. **MARÍA JOSEFINA FERNÁNDEZ** con Matrícula C.S.J. N° 30.463; Abog. **MARCOS A. GONZALEZ** con Matrícula C.S.J. N° 10.941; Abog. **LILIANA E. SIMBRON** con Matrícula C.S.J. N° 24.962; Abog. **GILBERTO RAÚL AGÜERO MENDIETA** con Matrícula C.S.J. N° 15.765; Abog. **RENATO JAVIER ANGULO APONTE** con Matrícula C.S.J. N° 26.347; Abog. **GUILLERMO DANIEL FLORENTÍN** con Matrícula C.S.J. N° 38.428; Abog. **MIGUEL ÁNGEL OJEDA** con Matrícula C.S.J. N° 27.592; Abog. **JUAN FERNANDO CABRERA** con Matrícula C.S.J. N° 28.039; Abog. **ALFREDO ÁLVAREZ** con Matrícula C.S.J. N° 23.007 y Abog. **ALBERTO DANIEL RIVERO MENDOZA** con Matrícula C.S.J. N° 7.542; para que en nombre y representación de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)**, actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintamente, realicen los siguientes actos: Iniciar, intervenir y proseguir hasta su total culminación, en defensa de los intereses de la entidad poderdante, en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales y administrativos.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CY



Nº 10640586

ESCRIBANO : ESMILDA FERNANDEZ DE LOPEZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 2531
REGISTRO : 894

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ya sean civiles, laborales, penales o comerciales, que tenga pendiente o se le susciten en lo
2. sucesivo y en los cuales sean parte legítima como actora o demandada o en cualquier otro
3. carácter. A tales efectos quedan facultados los MANDATARIOS a presentarse ante los
4. Jueces, Fiscales, Tribunales, Autoridades Administrativas y Funcionarios Públicos
5. competentes, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, declinar
6. o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e
7. informes, recusar, tachar, intervenir en los incidentes, interponer o renunciar recursos legales,
8. asistir a todo tipo de audiencias y comparendos verbales y al cotejo de documentos y firmas,
9. pudiendo los MANDATARIOS conciliar exámenes periciales, solicitar embargos preventivos
10. e inhibiciones y sus cancelaciones, pedir la venta en remate de bienes embargados, intimar
11. desalojos y desahucios, comprometer la causa en árbitro juris o amigables componedores,
12. asistir a juntas de acreedores, proponer síndicos y contadores, entablar y contestar demandas y
13. reconvenir, requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar
14. indemnizaciones e intereses, oponer e interrumpir prescripciones, apelar o desistir de ese
15. derecho, deducir interdictos de adquirir, retener, recobrar e interdicto de obra nueva y toda
16. acción de tienda a amparar la propiedad de la entidad Poderdante, diferir juramentos, exigir
17. fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, firmando los MANDATARIOS las cauciones
18. juratorias y personales sin necesidad de comparecer en los Juzgados, y Secretaría autorizante
19. o Tribunales de la República para firmar la parte mandante, sirviendo este mandato de
20. suficiente potestad para que los ABOGADOS firmen en nombre y representación de la
21. entidad mandante; igualmente, iniciar demanda de reconocimiento de crédito, acción
22. posesoria y petitoria, iniciar demanda de retención de inmueble por pago de mejoras, como
23. también Habeas Corpus y también petitionar todas las medidas cautelares que fueren
24. menester, iniciar demandas por obligación de hacer escritura pública, reconocimiento de
25. documento privado, reconocimiento de firmas, formular protestos e interpelaciones notariales,

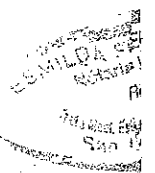


SERIE

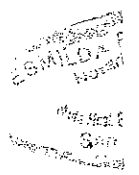
ESCRIB
LOCALI
DIRECC
REGIST

1. ratificar, aclarar y confirmar actos jurídicos o contratos, promover juicio ejecutivo, litis
 2. expensas, preparación de acción ejecutiva, cumplimiento de sentencia, ejecución hipotecaria,
 3. impugnación por vía de excepción y por vía de acción, medidas cautelares y contractuales,
 4. gravar bienes, prohibición de innovar y contratar, rematar bienes y secuestrarlos, pedir
 5. recurso de amparo, firmar actas notariales, iniciar juicio por nulidad de actos jurídicos y
 6. contratos, correr traslado al Ministerio Público, desistir, pedir allanamiento, intervenir en
 7. todos los incidentes, participar en audiencias y comparendos y pedir cotejo de firmas,
 8. promover demandas de toda clase, contestar y reconvenir, proponer peritos de toda clase y
 9. objetar sus conclusiones, pedir inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes contrarias a la
 10. Constitución Nacional, solicitar toda clase de testimonios y de actuaciones judiciales; y
 11. practicar en fin cuantos más actos, trámites y gestiones fueren menester para el mejor
 12. desempeño del presente mandato, todo con relevación de costas y gastos. **ENTERADO** el
 13. compareciente de los términos de la presente escritura, mediante la lectura de la misma a viva
 14. voz por la autorizante, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. **EN**
 15. **PRUEBA** de ello la otorga, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo; de todo lo cual, del
 16. contenido del presente acto y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de
 17. voluntad del otorgante, **DOY FE.- Firmado: CARLOS LEONARDO LOUIS MARIE**
 18. **GEORGI SAMARAN CAYOL.** Ante mí: **ESMILDA FERNÁNDEZ DE LÓPEZ;** Notaria
 19. y Escribana Pública; Está mi Sello. Lleva Hoja de Seguridad Notarial N° **6093236;** Serie
 20. **"BG"**.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.

...///... C
 folio ____
 Sección
 con asie
 y autoriz
 en el car
 expido e
 de **FE**



[Handwritten signature]



CON...///...